



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216448651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 30 de 2021

Señor:

Edgar Humberto Huertas

Carrera 17 No 19a - 40

CP: 111411

Email: yudizambrano26@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121374152

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Andres Ceferino	C.C. Para		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: 1 SEP 21	Observaciones: 19-24		
C.C. 1052470275	W-08		

Respetado Señor **Huertas** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. **11001000000027845644 del 02/06/2021**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RUNT**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDGAR HUMBERTO HUERTAS LOPEZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1055612472		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Institución registrada en RUNT			
Dirección:	CRA 17 # 19 A 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7513534	Teléfono móvil:	3100000000
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jvf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia **4-72** Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó a esta Entidad como Causal de Devolución que la Dirección **NO EXISTE**, tal como se observa a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900522417-9 Nitio San Marceles Expedito																											
POSTPREMIOS Contratación: PLMOVILIDAD Check: 04/07/2021 20:56:48		YG267713967C0																									
Remisoro/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 1111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111187		Causas/Excepciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Refusado</td> <td>CTIC2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>NI1 NI2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibe</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>OR</td> <td>No reclamado</td> <td>AG</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>OS</td> <td>Excepciones</td> <td>EM</td> <td>Puerto Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		NE	Refusado	CTIC2	Cerrado	NO	No existe	NI1 NI2	No contactado	NR	No recibe	FA	Faltante	OR	No reclamado	AG	Apartado Clausurado	OS	Excepciones	EM	Puerto Mayor		Dirección errada		
NE	Refusado	CTIC2	Cerrado																								
NO	No existe	NI1 NI2	No contactado																								
NR	No recibe	FA	Faltante																								
OR	No reclamado	AG	Apartado Clausurado																								
OS	Excepciones	EM	Puerto Mayor																								
	Dirección errada																										
Miembro/Razón Social: EDGAR HUMBERTO HUERTAS LOPEZ/ZINETA Dirección: CRA 17 # 18A 40 Teléfono: Código Postal: 111611148 Código Operativo: 111678 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sell de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																									
Peso Historial(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 20 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 14/07/2021 Destinatario: C.C. Andrés Ceferino Fecha de entrega: 14/07/2021 Tar: 09 FEB '21																									
Observaciones del cliente: COMPAREMDO		339358711117813967C0																									

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra lo siguiente:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCIÓN DE AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el **Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017** en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

Frente a su manifestación donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un Proceso Contravencional adelantado mediante Audiencia Pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia **NO** invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el Artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la **Sentencia C-038 del 2020**, usted debía solicitarla en el marco de la Audiencia Pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior, mientras usted sea el titular del vehículo automotor se hace acreedor de las normas que regulan el proceso contravencional especialmente lo consagrado en el Art 8 de la ley 1843 de 2017. Además debe recordar lo establecido en el Art 47 del C.N.T., que en su tenor literal establece:

"La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo."(...)

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad le informa que restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 384 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SOM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216448651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su Correo Electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la Ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 30-08-2021 07:37 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
COMPARENDO ELECTRONICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027845644			
FECHA IMPRIMACIÓN	CÓDIGO	PLACA	
02/08/2021 08:33:58	0.29	ZIN514	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACION IMPOSICION			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	FUENTE IMPOSICION	
ANYI CATERINE PARRA CUBIDES	FOTO DETECCION	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadana	1058812472	EDGAR HUMBERTO HUERTAS LOPEZ	
INFORMACION DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRADO	EVENTO	PDF	
2021-2-6 12:04:0	(1) Generación archivo comparendo	PDF	
2021-2-11 12:31:14 0	(3) Registro devolución, Causa: DIRECCION NO EXISTE	PDF	
2021-2-11 10:33:34 0	(3) Registro devolución, Causa: DIRECCION NO EXISTE	PDF	
2021-2-18 18:33:12 0	(3) Registro devolución, Causa: OTROS: NO EXISTE NUMERO DEV. A REMITENTE	PDF	
2021-2-25 11:22:24 0	(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021	PDF	
2021-2-25 15:5:11 0	(4) Registro envío a SICOM	No Aplica	
2021-2-25 15:5:11 0	(4) Registro envío a SICOM	No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216448651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027845644

Fecha de imposición 6 de febrero de 2021



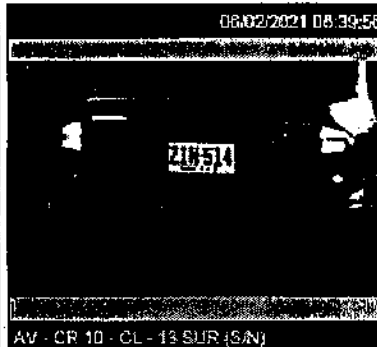
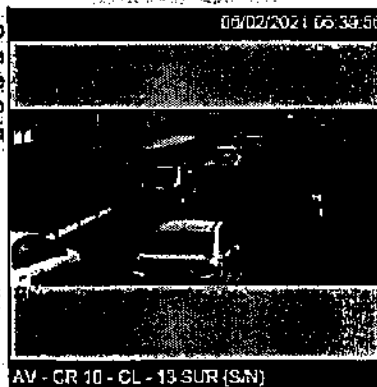
1100100000027845644

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **EDGAR HUERTAS**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa ZIN514 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
C.29	CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA		
Fecha Hora	06/02/2021 08:39:58 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - CR 10 - CL - 13 SUR (SAN) - SAN CRISTOBAL			
OCCURRENCIA			
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 33 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 41 KM/H			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. Identificación		Placa
EDGAR HUMBERTO HUERTAS	C.C.	1056812472	ZIN514
Dirección	CRA 17 # 13 A-40		Bodega
Correo electrónico	NOTIENE@HOTMAIL.COM		
Nombre del localizador	Tipo y No. Identificación		
Evidencias			
Correo electrónico:			



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216448651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 30 de 2021

Señor:

Edgar Humberto Huertas

Carrera 17 No 19a - 40

CP: 111411

Email: yudizambrano26@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121374152

Respetado Señor **Huertas** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. **11001000000027845644 del 02/06/2021**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante **RUNT**, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla.

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDGAR HUMBERTO HUERTAS LOPEZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1056612472		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de radicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CRA 17 # 1# A 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7513534	Teléfono móvil:	3100000000
Fecha de actualización:			

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216448651

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó a esta Entidad como Causal de Devolución que la Dirección **NO EXISTE**, tal como se observa a continuación:

4-72		1111 783	
En Calle 19A-24 a 70-07			
POSTEOPORTO		YG267713967C0	
Centro Operativo: H.MOVILIDAD		Fecha de entrega: 06/02/2021 20:55:48	
Código de servicio: 14036036			
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33		RE Retirado	
Referencia: 1900000000027845844		NI No existe	
Teléfono: 364 9400 EXT 6310		NR No reside	
Código Postal: 111611000		NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		NR Dirección errada	
Código Operativo: 11111567		CI Cerrado	
Nombre Razón Social: EDGAR HUMBERTO MUERTAS LOPEZ/ENR14		CI No contactado	
Dirección: CRA 17 a 19 N° 40		FA Fallido	
Teléfono:		FA Asignado Clausurado	
Código Postal: 111611000		FA Falta Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FA Falta Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 11111565			
Peso Plástico(gm): 200		Peso nominal y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gm): 200		C.C. C.C.	
Peso Ficticio(gm): 200		Tel. Tel.	
Valor Declarado: \$0		Nombre: Nombre	
Valor Flete: \$3.100		Fecha de entrega: 06/02/2021	
Costo de manejo: \$0		Distribuidor: Distribuidor	
Valor Total: \$0		C.C. C.C.	
Días Banderas: INV		Qualificación de entrega: Qualificación de entrega	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		1er 1er	
		2do 2do	
		3er 3er	
		4to 4to	
		5to 5to	
		6to 6to	
		7to 7to	
		8to 8to	
		9to 9to	
		10to 10to	
		11to 11to	
		12to 12to	
		13to 13to	
		14to 14to	
		15to 15to	
		16to 16to	
		17to 17to	
		18to 18to	
		19to 19to	
		20to 20to	
		21to 21to	
		22to 22to	
		23to 23to	
		24to 24to	
		25to 25to	
		26to 26to	
		27to 27to	
		28to 28to	
		29to 29to	
		30to 30to	
		31to 31to	
		32to 32to	
		33to 33to	
		34to 34to	
		35to 35to	
		36to 36to	
		37to 37to	
		38to 38to	
		39to 39to	
		40to 40to	
		41to 41to	
		42to 42to	
		43to 43to	
		44to 44to	
		45to 45to	
		46to 46to	
		47to 47to	
		48to 48to	
		49to 49to	
		50to 50to	
		51to 51to	
		52to 52to	
		53to 53to	
		54to 54to	
		55to 55to	
		56to 56to	
		57to 57to	
		58to 58to	
		59to 59to	
		60to 60to	
		61to 61to	
		62to 62to	
		63to 63to	
		64to 64to	
		65to 65to	
		66to 66to	
		67to 67to	
		68to 68to	
		69to 69to	
		70to 70to	
		71to 71to	
		72to 72to	
		73to 73to	
		74to 74to	
		75to 75to	
		76to 76to	
		77to 77to	
		78to 78to	
		79to 79to	
		80to 80to	
		81to 81to	
		82to 82to	
		83to 83to	
		84to 84to	
		85to 85to	
		86to 86to	
		87to 87to	
		88to 88to	
		89to 89to	
		90to 90to	
		91to 91to	
		92to 92to	
		93to 93to	
		94to 94to	
		95to 95to	
		96to 96to	
		97to 97to	
		98to 98to	
		99to 99to	
		100to 100to	

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra lo siguiente:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la **RESOLUCIÓN DE AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021**.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JlU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia informando lo siguiente:

Frente a su manifestación donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un Proceso Contravencional adelantado mediante Audiencia Pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia **NO** invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el Artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la **Sentencia C-038 del 2020**, usted debía solicitarla en el marco de la Audiencia Pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valoraría lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Por lo anterior, mientras usted sea el titular del vehículo automotor se hace acreedor de las normas que regulan el proceso contravencional especialmente lo consagrado en el Art 8 de la ley 1843 de 2017. Además debe recordar lo establecido en el Art 47 del C.N.T., que en su tenor literal establece:

"La tradición del dominio de los vehículos automotores requerirá, además de su entrega material, su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente, quien lo reportará en el Registro Nacional Automotor en un término no superior a quince (15) días. La inscripción ante el organismo de tránsito deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la adquisición del vehículo."(...)

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad le informa que restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



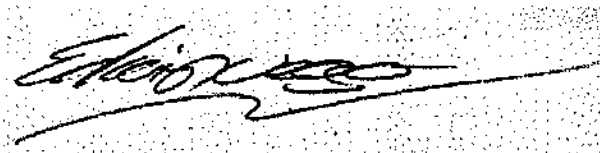
pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su Correo Electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la Ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 30-08-2021 07:37 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216448651

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000027845644			
FECHA IMPRIMCIÓN	CÓD	PLACA	
02/06/2021 00:20:56	C.29	ZIN514	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NO NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE QUE IMPONE	FUENTE IMPOSICIÓN	
ANYI CATERINE PARRA CUBIDES	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE	
Cédula Ciudadanía	1050812472	EDGAR HUMBERTO HUERTAS LOPEZ	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRADO	EVENTO	PER	
2021-2-6 12:04:0	(1) Generación archivo comparendo	☒	
2021-2-11 12:31:14:0	(3) Registro devolución, Causa: DIRECCION NO EXISTE	☒	
2021-2-11 16:3:34:0	(3) Registro devolución, Causa: DIRECCION NO EXISTE	☒	
2021-2-18 18:39:12:0	(3) Registro devolución, Causa: OTROS: NO EXISTE NUMERO DEV. A REMITENTE	☒	
2021-2-25 11:22:24:0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021	☒	
2021-2-25 15:5:11:0	(4) Registro envío a SIGOM	☐	
2021-2-25 15:5:11:0	(4) Registro envío a SIGOM	☐	
		No Aplica	
		No Aplica	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000027845644

Fecha de imposición 9 de febrero de 2021



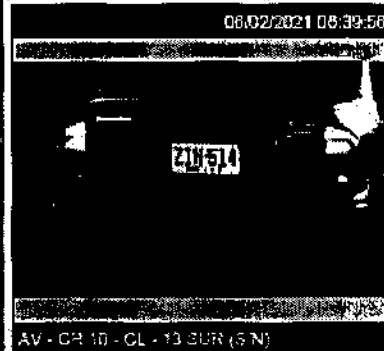
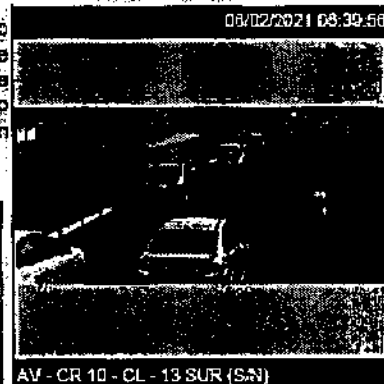
1100100000027845644

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **EDGAR HUERTAS**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa **ZINS14** fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.29	CONducir un vehículo a VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD POR 10% CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 30 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA 41 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. de Documento
EDGAR HUMBERTO HUERTAS	C.C. 1056512472
Dirección - CRA (7819A-42)	Placa
Correo electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM	ZINS14
INFORMACIÓN DEL LOCALIZADO	
Nombre del Localizado	Tipo y No. de Documento
Dirección:	
Correo electrónico:	



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E55153824-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: yudizambrano26@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 3 de Septiembre de 2021 (10:45 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 3 de Septiembre de 2021 (10:45 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: 20214216448651 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214216448651.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 3 de Septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6110

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6110 EDGAR HUMBERTO HUERTAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121374152 30 DE AGOSTO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121374152**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.